



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecisiete de mayo de dos mil once.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL

Queda abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, rendidas por la Presidencia, formadas por la Intervención, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sometidas a la fase de exposición pública sin que haya sido presentada reclamación, reparo u observación alguna, se acuerda por el Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2008, que está integrada únicamente por la Cuenta de la entidad, para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DE LA SOLICITUD DE ATRIBUCION DE LAS FACULTADES DE CONTRATACION DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Visto el expediente de contratación de la obra denominada Terminación Pabellón Polideportivo Fase I, incluida con el nº 22 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, anualidad 2011,

Visto se trata de una inversión ya iniciada por esta entidad,

Visto lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecisiete de mayo de dos mil once.

Se acuerda

Solicitar de la Diputación Provincial de Cuenca la atribución a esta entidad local de las facultades de contratación y seguimiento de la obra denominada Terminación Pabellón Polideportivo Fase I, incluida con el nº 22 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, anualidad 2011, proponiéndose la utilización para su adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto por el apartado d) del artículo 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en concordancia con lo dispuesto por el punto 2 del artículo 161, y por el punto 2 del artículo 153 de la misma norma), y asumiendo totalmente y de forma expresa, en este caso, esta Corporación, como administración contratante: el importe de posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones; la responsabilidad de las incidencias u otras circunstancias que se produjeran durante la ejecución de las obras, quedando, por tanto, eximida la Diputación Provincial de Cuenca de todo tipo de responsabilidades; el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión; y las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, liquidaciones de obra que excedan del presupuesto adjudicado, así como de cualquier otro exceso o cantidad adicional que supere el presupuesto total concedido.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 06 de junio de 2011.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,